



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMÓN. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO: BLANCA ESTHELA VILLA ORDAZ Y COP. FECHA: 14 DE NOVIEMBRE 2019  
 DIRECCION: GRANADO # 211 COLONIA: JARDINES DE LA SILLA  
 DESCRIPCIÓN: OBRA NUEVA  
 EXP. CATASTRAL: 04-025-018 N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0716/XI/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_  
 AMPLIACION: XXXXXXXX OBRA NUEVA 258.00M2: REGULARIZACION: XXXXXXXX BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 14 DE NOVIEMBRE 2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prórroga: _____	Autorizo: _____

	 Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS	 Sello Oficial Admon. 2018-2021
---	--	--

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los trámites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.